



Río Cuarto, Abril 13/2018

VISTO, la nota presentada por el Departamento de Letras (5-60) referente a la solicitud de prórroga para la Adscripción de la Lic. Pamela FERRERO LEBAN;

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Decanal N° 526/2016 se designó como adscripta a la cátedra Seminario de Práctica Docente II (Cód. 7039 / 6383), del Departamento de Letras (5-60), a la Lic. FERRERO LEBAN, ello a partir del 1ero. de Agosto del año 2016 y por el término de dos años.

Que se solicita excepcionalmente la prórroga de la mencionada Adscripción por el plazo de seis meses, ello de acuerdo a lo establecido en el punto 5-1 del Régimen de Adscripción (Anexo Resolución C.D. N° 200/2016).

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 007/2017 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Adscribir a la cátedra "Seminario de Práctica Docente II" (Cód. 7039 / 6383), del Departamento de Letras (5-60) de esta Facultad, a la Profesora en Lengua y Literatura Pamela FERRERO LEBAN (DNI N° 36.680.958), ello a partir del 02 de Agosto del año 2018 y por el término de seis meses, y atento a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°: Dentro del lapso mencionado en el artículo 1ero., la adscripta designada deberá dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en los puntos 4 y 5 estipulados en el único Anexo de la Resolución C. D. N° 200/2016.

ARTICULO 3°: Ordenar la incorporación de la adscripta detallada en el Artículo 1°, al Registro Especial que se estatuye en el punto 6-3 de la Resol. C.D. N° 200/2016.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 263/2018

C.V.


Prof. Cristian Daniel SANTOS
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC